



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 12 - 0079

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUSTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN PROYECTO DE
EDUCACION VIAL TRES (3) MODULOS

FECHA: 20 FEB 2024

Señores (as) Rectores (as)

Reciban un cordial saludo en nombre del gobierno "**Con seguridad en el territorio**" que dirige nuestra gobernadora **Adriana Magali Matiz Vargas** deseándoles éxitos en sus labores que redunden en beneficio de la educación en el Departamento del Tolima.

Según la Ley 769 de 2002 (**Código Nacional de Transito**), es responsabilidad de todos los ciudadanos, entidades públicas y privadas, promover desde sus diferentes roles, el buen uso y manejo de las normas de tránsito y difusión de estas.

Acatando la Ley 1503 del 29 de diciembre del 2011, "por el cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 2851 del 2013 que reglamente la formación de **docentes** en seguridad vial y con el fin de fortalecer las campañas para la reducción de accidentalidad vial en nuestra comunidad educativa, la Secretaría de Educación del Tolima con el apoyo del Grupo Empresarial Protección S.A.S adelantarán el programa de capacitación en prevención y protección en accidentes de tránsito, para para favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores en la vía a nivel de:

- Conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización.
- Hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos.
- Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



20 FEB 2024

0079

personas y en relación con el medio ambiente.

En este sentido se realizarán talleres de formación dirigidos a todos los docentes, directivos docentes y personal administrativo, los cuales se desarrollarán en todas las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Tolima, con una duración de 2 horas a partir del **10. de abril 2024**

Las capacitaciones se desarrollarán con el siguiente contenido:

MODULOS	TEMATICA
MODULO 1	• Fundamentación básica ley 1503. • Implicados en los siniestros de tránsito. • Causas de accidentalidad en el país. • Hábitos, comportamientos y conductas de los actores en la vía. • Artículo 56 ley 769 de 2002 Obligatoriedad de la enseñanza. • Consecuencias contravencionales, penales, civiles y disciplinarias. • Ley 1696 de 2013- Castigo a la conducción bajo el influjo de alcohol • Protocolo de atención a víctimas y victimarios Decreto 2851 de 2013
MODULO 2	• Sensibilización normas de tránsito. Ley 769 de 2002 • Uso obligatorio del cinturón de seguridad. • Infracciones de los actores de la vía (Peatones, transeúntes, ciclistas, motociclistas, pasajeros, acompañantes y conductores) Resolución 3027 de 2010 • Obligatoriedad de la enseñanza de educación vial • Idoneidad en la conducción. • Incentivos por el uso de la bicicleta ley 1811 • Protocolo de atención a víctimas y victimarios Decreto 2851 de 2013
MODULO 3	• Análisis de la accidentalidad posterior al desarrollo de los módulos anteriores en cada unidad. • Aplicabilidad de la ley 1503 de 2011 • Código nacional de tránsito Ley 769 de 2002 • Artículo 56 ley 769 - Obligatoriedad de la enseñanza de educación vial • Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 • Consecuencias contravencionales, penales, civiles y disciplinarias. • Protocolo de atención a víctimas y victimarios Decreto 2851 de 2013

DURACION: 2 horas por módulo (en las dos primeras horas de cada jornada)

Por lo anterior les solicito disponer de los espacios para dictar las capacitaciones para lo cual serán contactados por la Dra. YOHANNA HERRERA CARVAJAL, directora del Programa de Seguridad Vial – y/o MARIA CAMILA ESQUIVEL, Relacionista Pública GEP, celular: 3102363067, quienes en su momento se pondrán en contacto con Ustedes para agendar los espacios de acuerdo a la



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



12 - 0079

20 FEB 2024

Señores (as) Rectores (as) la Empresa aliada una vez oriente las capacitaciones presentará su portafolio de servicios, si Ustedes dentro de la autonomía escolar así lo permiten, sin que ello obligue a ninguna I.E a adquirir o contratar algún tipo de bienes y servicios.

De antemano agradezco su atención y apoyo al presente programa de interés general para todos.

Atentamente,

Zoraida Patricia Pinzón

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA

[Signature] Secretaria de Educación Tolima

Proyectó: Luis Fernando Medellín Calderón – Referente PPT SECT-D.G.C.E.

Aprobó: Ruth Erika Morales Lugo– Directora Gestión de la Calidad Educativa *[Signature]*